

3646 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.811.—Línea a 25 KV., a E. T. «Picarany». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.210 metros, para suministro a la E. T. «Picarany» de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 30 de la línea Almoester-Mas Alimbáu. Presupuesto: 853.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Almoester.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.573-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

3647 *ORDEN de 27 de enero de 1975 por la que se conceden definitivamente los beneficios previstos en el artículo 5.º c), de la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios para la ampliación de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas con cámaras frigoríficas en Alcira (Valencia) a «Agrios Alcireños en Cooperativa y Caja Rural» (AGRALCO), (APA) número 006.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General para que se proceda a la concesión definitiva de los beneficios otorgados condicionalmente, por Orden de 16 de mayo de 1974, a la Sociedad Cooperativa «Agrios Alcireños en Cooperativa y Caja Rural» (AGRALCO), de Alcira (Valencia), por haberse cumplido los requisitos fijados en el punto cuatro de la disposición de referencia.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente: Se conceden a la Entidad «Agrios Alcireños en Cooperativa y Caja Rural» (AGRALCO), calificada como Agrupación de Productores Agrarios (APA) e inscrita en el Registro Especial correspondiente con el número 006, los beneficios previstos en el artículo 5.º c), de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para la ampliación de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas, con cámaras frigoríficas, en Alcira (Valencia), en la forma y cuantía determinadas en la Orden de este Departamento de 16 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 1974).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 27 de enero de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

3648 *ORDEN de 4 de febrero de 1975 por la que se anula la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la planta de deshidratación de productos agrícolas a instalar en Holguera (Cáceres) por «Técnicos-Empresarios, Promotores de Empresas, S. A.» (TERPRESA).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer: Anular la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria que por Orden de este Departamento de 3 de noviembre de 1971, se concedió a la planta de deshidratación de productos agrícolas a instalar en

Holguera (Cáceres), por «Técnicos-Empresarios, Promotores de Empresas, S. A.» (TERPRESA), por renuncia expresa de la Entidad peticionaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

3649 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Manuel Arias Alvarez, propietario de la finca denominada «La Torre», ubicada en el término municipal de San Cucao de Llanera de la provincia de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Manuel Arias Alvarez, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de raza Parda Alpina, situada en la finca denominada «La Torre» ubicada en el término municipal de San Cucao de Llanera, provincia de Oviedo; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Oviedo.

3650 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera Grupo Sindical de Colonización, número 13.480, propietario de la finca denominada «Mendiandi», del término municipal de Olagüe, de la provincia de Navarra.*

Ilmo. Sr.: A solicitud del Grupo Sindical de Colonización, número 13.480, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, situada en la finca denominada «Mendiandi», ubicada en el término municipal de Olagüe, en la provincia de Navarra; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Navarra.

3651 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca David Brown, modelo 995 AS.*

Solicitada por «Finanzauto y Servicios, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma, mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca David Brown, modelo 995 AS, cuyos datos homologados de potencia y consumo, figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 65 (sesenta y cinco) C. V.

Madrid, 29 de enero de 1975.—El Director general, P. D., Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca David Brown.
 Modelo 995 AS.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 995/1/928758.
 Fabricante David Brown Tractors, Ltd., Meltham (Inglaterra).
 Motor: Denominación David Brown, modelo 455051.
 Número 38385.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad: 0,840. Número de cetano: 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	59,1	2025	540	179	28	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,5	2025	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos						
Datos observados	61,4	2200	587	188	28	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	67,0	2200	587	—	15,5	760

III. Observaciones.